

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Generalitat

DECRETO 31/2024, de 30 de octubre, del president de la Generalitat, por el que se declara luto oficial por las víctimas del temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024.

El temporal de viento y lluvias que se inició en la jornada del 29 de octubre afectó con gran intensidad a muchas localidades de la provincia de Valencia ha producido el desbordamiento de ríos y barrancos, cortando las principales vías de comunicación, aislando poblaciones y ocasionando otros daños que han afectado muy gravemente a personas. A lo largo de una noche en la que los servicios públicos de emergencias y protección civil han trabajado sin descanso para atender a las poblaciones afectadas, se ha podido constatar la existencia de víctimas mortales, en un número que, por el momento, y mientras continúan las tareas de rescate, no resulta posible determinar.

El Consell manifiesta su dolor, desea hacer públicas sus condolencias a las familias de las víctimas y mostrar su solidaridad con todas las personas afectadas, ante una catástrofe que ha conmovido profundamente a toda la sociedad valenciana, y por ello,

DECRETO

Primero

Se declara luto oficial en la Comunitat Valenciana durante tres días, a contar desde la publicación de este decreto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Segundo

En señal de respeto, pésame y duelo, estos tres días las banderas oficiales ondearán a media asta en el exterior de los edificios públicos de la Generalitat.

Tercero

Se invita al conjunto de las instituciones valencianas a que secunden esta medida y en estos días arrien sus banderas a media asta en todos los edificios oficiales.

València, 30 de octubre de 2024

Carlos Mazón Guixot
President de la Generalitat